

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 32658

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL
DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE
EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO****Artículo 1. Declaración del Día Nacional de la Esclerosis Múltiple**

Se declara Día Nacional de la Esclerosis Múltiple el 30 de mayo de cada año, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la detección temprana de esta enfermedad para preservar la calidad de vida de quienes la padecen.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la actualización trianual de la Guía de Práctica Clínica de Esclerosis Múltiple.

Artículo 3. Informe anual

Cada 30 de mayo, el Ministerio de Salud informará a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, y a todas las asociaciones de pacientes con esclerosis múltiple, sobre el cierre de brechas en el acceso a servicios de salud y tratamientos para dichos pacientes.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
FINAL****ÚNICA. Autoridad competente y organización de actividades**

El Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, programa cada año diferentes actividades a ser realizadas cada 30 de mayo, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la detección temprana de la esclerosis múltiple, contribuyendo a la preservación de la calidad de vida de los pacientes.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2526650-1

Portal de Gestión
de Atención al Cliente**PGA**

La **solución digital** para publicar
normas legales y declaraciones
juradas en El Peruano.

**SENCILLO**

Herramienta amigable para publicar
dispositivos en la separata Normas Legales.

**RÁPIDO**

Agiliza los trámites de publicación
utilizando canales virtuales.

**SEGURO**

Trámite validado mediante firma digital
del responsable de la institución.

 pgaconsulta@editoraperu.com.pe 915 248 103

*Simplificando
acciones,
agilizando
procesos*

Escanear el código QR

www.elperuano.pe/pga